



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESIDENCIA

**Oficio:** CDHDF/P/OE/0416/2019

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo presentado por el Diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA. FECHA: 16:29

Reciba un saludo cordial de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

En atención a su oficio MDSPOPA/CSP/4697/2019, recibido en esta Comisión el 18 de junio de 2019 por el que se comunica a este Organismo el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en los términos siguientes:

Primero. - Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que informe a este cuerpo legislativo las acciones que se realizan encaminadas a salvaguardar la integridad de los jóvenes estudiantes capitalinos, así como también deberá informar la duración y características de tales operativos.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones realice las acciones necesarias a efecto de establecer protocolos, programas y operativos preventivos que salvaguarden de forma continua y permanente la seguridad de las principales vías de acceso a los principales Campus de estudios universitarios y en general en las principales avenidas de la Ciudad de México, preponderando la seguridad e integridad de los jóvenes capitalinos al tenor de sus derechos humanos; a través de



asignar diversos elementos de seguridad pública cuya función sea exclusivamente la prevención, vigilancia y seguridad de las principales vías de acceso para las instituciones educativas en grado medio superior y superior de la Ciudad de México implementando operativos de vigilancia permanentes en diversos puntos a lo largo de dichas avenidas principales.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones lleve a cabo los operativos de seguridad en las principales rutas de transporte público con destino a los principales Campus Universitarios y a nivel preparatoria, mismos que serán consistentes en asignar a elementos policiacos suficientes para realizar una revisión a mochilas, bolsos y equipaje de los usuarios, así como el acompañamiento al plantel escolar de destino.

Cuarto.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones vigile que tales operativos de seguridad pública sean permanentes y al tenor de respeto y vigilancia de los derechos humanos de los estudiantes y en general de toda la ciudadanía.

Al respecto le comunico que a fin de dar atención al numeral Cuarto del referido Punto de Acuerdo, esta Comisión solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), que proporcionara a este Organismo la siguiente información:

- a) Los programas con los que cuenta para los efectos referidos en el Punto de Acuerdo citado:
- b) La periodicidad, rutas y tipo de acciones a implementar, y
- c) Las medidas que se adoptarán para el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas jóvenes estudiantes en esta Ciudad.

En respuesta a la solicitud formulada, la SSC, informó a este Organismo que previo a la recepción de la petición de esta Comisión, recibió el similar MDSPOPA/CSP/4696/2019, mediante el cual se comunicó a esa Secretaría el referido Punto de Acuerdo, al que dio puntual contestación mediante oficio SSC/CA/1055/2019 detallando las acciones que se realizan para darle atención.

Adicional a lo anterior, la SSC comunicó que la Dirección de Seguridad Escolar de esa Secretaría realiza las siguientes acciones para salvaguardar los derechos de las



personas jóvenes estudiantes: a) Escuela Segura Libre de Drogas; b) Dispositivo de Convivencia Escolar Segura, y c) Operativo Mochila Segura. Agregó que se brinda vigilancia y seguridad continua a los estudiantes capitalinos en el cumplimiento de su servicio en la vía pública, esto con base en los principios de Actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública.

Además, precisó que la Dirección de Seguridad Escolar en el mes de abril de 2019, capacitó a 52 elementos de la Subsecretaría de Operación Policial en la Estrategia de Acompañamiento para Sendero Seguro y están preparados para implementar el mismo dispositivo de Seguridad en las inmediaciones de los planteles educativos de la UNAM el cual presta de forma permanente.

Esta Comisión, en el ámbito de sus atribuciones solicitó información a la SSC, a fin de analizar las acciones que realiza dicha Secretaría para estar pendiente de que las mismas se ejecuten con respeto a los derechos humanos de las personas, sin embargo, los datos proporcionados no permiten que este Organismo realice esa función.

Esperando que la información que le trasmito sea de utilidad, le reitero mi voluntad de coordinarnos en materia de derechos humanos.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

C.c.p. Diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

yrh